



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **172** DE
(**13 MAY 2016**)

Por la cual se autoriza un desplazamiento y pago de viáticos.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo
24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud realizada por estudiantes de Ingeniería de Procesos de la ETITC de visitar la planta de producción de revestimientos cerámicos localizada en el Municipio de Guarne – Antioquia, a la empresa EURO, fue aprobada para realizarse del 13 al 15 de mayo de 2016.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y ordenar el pago de viáticos y gastos de viaje a al municipio de Guarne – Antioquia del 13 al 15 de mayo de 2016, al señor LUIS ORLANDO ARAQUE FAJARDO con cedula de ciudadanía No. 5.530.516 y el Profesor JAIRO ANDRES CALDERON VELASCO con cedula de ciudadanía No. 79.802.282, para desplazarse a la planta de producción de revestimientos cerámicos localizada en el Municipio de Guarne – Antioquia, de la empresa EURO

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

LUIS ORLANDO ARAQUE FAJARDO - C.C. 5.530.516
Conductor Código 4103 Grado 20

- Sueldo Básico: \$ 1.495.300
- Valor viáticos: x 3 día = \$ 301.038

JAIRO ANDRES CALDERON VELASCO - C.C. 79.802.282
Profesor medio tiempo

- Sueldo Básico: \$ 1.219.763
- Valor viáticos: x 3 día = \$ 301.038

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **13 MAY 2016**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Alba Lucia T.R., Profesional *ALT*
Revisó: Dora Amanda Mesa, Vicerrectora Administrativa y Financiera *DM*